

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 1 de 25

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
DE MINIMA CUANTIA No. ITP-IP-022-2023**

1. INFORMACIÓN GENERAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 y 12 de artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se presenta el siguiente Estudio previo para la contratación de mínima cuantía de conformidad con el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011

FECHA: 28 DE AGOSTO DE 2023

ENTIDAD: INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP

MODALIDAD: MÍNIMA CUANTIA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Instituto Tecnológico del Putumayo como entidad regida por las normas del derecho público y directrices de la Ley 30 de 1992, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes y demás normas que lo regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

Como institución de educación superior está comprometida con el desarrollo regional, dedicada a la formación de técnicos, tecnólogos y profesionales a través de Ciclos Propedéuticos para formar ciudadanos líderes en la transformación de su entorno. Como espacio de construcción del tejido social, fomenta el diálogo de los valores y saberes con los avances científicos, tecnológicos y sociales del mundo, a fin de consolidar la identidad y la integración regional y nacional.

El Instituto en cumplimiento de sus funciones de docencia, investigación y proyección social, está comprometido con la preservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, procurando la adaptación de tecnologías aplicables a las realidades del contexto, la recuperación de los saberes populares y la preservación de los conocimientos de las diferentes etnias que habitan las regiones Andina y Amazónica, para contribuir al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Para el cuatrienio 2019 – 2022, el Ministerio de Educación Nacional planteó dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 el componente “Pacto por la Equidad” y el objetivo “Apuesta para impulsar una Educación superior incluyente y de calidad”, el cual busca avanzar hacia una fortalecer y ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad.

Para lograr este objetivo, el gobierno nacional, asigno recursos a las instituciones de educación superior públicas.

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 2 de 25

Los Planes de Fomento de la Calidad fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

El Instituto Tecnológico del Putumayo desde su prospectiva y planificación del desarrollo institucional con miras a su redefinición como institución universitaria y en cumplimiento al Decreto 1246 de 2015 ha definido el PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD ITP 2021 que permite el acceso a recursos para el mejoramiento de las condiciones de calidad de las institución; orienta el uso de recursos a la obtención de resultados; fortalece la relación entre el ITP y el MEN por medio de la articulación de políticas y estrategias; y permite la adopción de buenas prácticas para mejorar las condiciones de calidad.

Conforme el ACUERDO No.021 de OCTUBRE 11 DE 2021 “Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2021”, en el cual se encuentra el proyecto denominado “Fortalecimiento de la producción académica para el reconocimiento de docentes investigadores y grupos de investigación del Instituto Tecnológico del Putumayo dentro de las categorías oficiales de Minciencias”, el cual hace parte de la línea de inversión “Formación para la investigación e investigación formativa”.

Su Proyecto Educativo Institucional –PEI-, expreso en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030, “TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN CON CALIDAD Y PERTINENCIA”, es concebido como un proceso constante de desarrollo humano e institucional que involucra la investigación y la construcción colectiva del ser, el saber y el qué hacer de la comunidad educativa. Tiene como propósito la formación integral de la comunidad educativa participativa, pluralista, democrática y respetuosa de las diferencias. El PEI les otorga identidad y sentido a los procesos institucionales delineando y conformando comunidades pedagógicas, académicas y científico-tecnológicas.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 se encuentra estructurado a partir de siete ejes estratégicos que agrupan de manera sistemática los idearios contenidos en la visión institucional y orientan la definición de programas y proyectos en los que se concretan las acciones y decisiones institucionales. Esos ejes son:

- E1 Proceso de transformación con la participación activa de la comunidad educativa.
- E2 La labor Profesorado como pilar del desarrollo institucional y la calidad académica.
- E3 La investigación para reconocer y potencializar la competitividad del territorio.
- E4 La extensión y la proyección social para articular la academia y la sociedad.
- E5 La gestión administrativa, la infraestructura y los medios educativos que garanticen la calidad en el servicio educativo.
- E6 El desarrollo integral del estudiante, docente y administrativo garantizado desde el bienestar Universitario.
- E7 Relacionamiento de la institución con los egresados.

En concreto, dichos ejes conforman el escenario de responsabilidad Institucional con la calidad como objetivo y como itinerario para la eficiencia de la planeación y la gestión académica y administrativas del ITP y, con la excelencia, como la meta a cumplir en el desarrollo de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión, proyección social, internacionalización y bienestar, para “Ser la universidad de los Putumayenses”

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 3 de 25

y en este sentido, encaminar su accionar como una institución de educación superior emprendedora, investigadora, involucrada con su entorno, innovadora, evaluadora y evaluable, capaz de responder a las necesidades que plantea la sociedad regional contemporánea, comprometida ambientalmente, con planes de formación permanentes e igualitarios.

Adicionalmente, el Estatuto Estudiantil, en su artículo 111, define el Trabajo de Grado como "una actividad dirigida de investigación y desarrollo sobre un tema específico, estrechamente relacionado con el campo de formación del estudiante, de importancia, actualidad y utilidad social", reglamentado mediante acuerdo 015 de 2021 y el acuerdo 018 de septiembre 6 de 2017 se adopta el reglamento para el desarrollo de cada una de las opciones de grado y definen nuevas disposiciones" las opciones de grado establecidas, se sustentan en el perfil integral que se ha definido para los programas académicos de la Institución, relacionados con los espacios académicos de la praxis investigativa y con el proceso formativo en relación con las líneas y sublíneas de investigación aprobadas.

La investigación y la creación artística se originan en las necesidades del entorno. La actividad investigativa y creativa puede ser desarrollada en forma individual o colectiva, de manera que es posible realizar proyectos dentro o fuera de las aulas, en los semilleros y grupos de investigación o fuera de ellos.

El ITP dentro de su estructura Investigativa define como principal investigador al cuerpo docente, máximo nivel académico dentro del claustro y por ello en las directrices se enfatizan los esfuerzos administrativos en su capacitación, actualización y participación de los procesos investigativos institucionales y sobre los que hay acuerdos interinstitucionales tanto local, regional, nacional e internacionalmente. Para ello la institución apoyará a los grupos de investigación, tanto para propiciar la labor colaborativa e interdisciplinaria, como para procurar una mayor sinergia, una ampliación del alcance de los proyectos que se llevan a cabo y para facilitar el acceso a recursos internos y externos.

Es responsabilidad de las Facultades de la institución disponer de ambientes y espacios apropiados para el desarrollo de procesos de investigación. Esto incluye la infraestructura de equipos, laboratorios y lugares donde se desarrollan dichas actividades. Los principales actores de la investigación en el instituto son los profesores de planta de manera preferente, sin embargo, todos los docentes y equipo humano vinculado al Instituto Tecnológico del Putumayo pueden desarrollar actividades investigativas y pueden participar del sistema de investigaciones en cualquiera de las figuras reconocidas, basándose en el principio de equidad y justicia que rige la institución.

La institución propende el Fortalecimiento y estímulos para el recurso humano, mediante la planeación estratégica de la institución, la cual tendrá como objeto principal la cualificación de los docentes investigadores, propendiendo el desarrollo de estrategias conexas de formación permanente de alto nivel para quienes están vinculados al Instituto Tecnológico del Putumayo.

El CIECYT desarrollará anualmente cursos cortos para la formación de personal docente en métodos y técnicas de investigación, desarrollo académico, herramientas de gestión de proyectos, software para procesamiento de información, gestores bibliográficos y buscadores, mecanismos y herramientas de acceso a financiación externa, entre otros; la financiación deberá ser gestionada por la alta dirección y el CIECYT. El apoyo a la creación y/o consolidación de redes académicas como parte del fortalecimiento del capital humano del

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 4 de 25

Instituto Tecnológico del Putumayo. El desarrollo del reglamento de estímulos para la investigación en consonancia con las políticas públicas relacionadas.

La labor investigativa dentro del claustro académico requiere de personal cualificado y certificado en el acompañamiento como asesores de trabajos de investigación, quienes desarrollen esta labor tienen una responsabilidad Institucional que está enmarcada en los principios rectores de ITP, igual quienes son postulados y elegidos como jurados de trabajos de investigación en tecnologías o pregrado deben garantizar su idoneidad para tal tarea y la parcialidad profesional investigativa dentro la objetividad de lo investigado, sea así tener la armonía del trinomio investigador; Docentes, Investigación y proyección comunitaria. El CIECYT debe garantizar un personal idóneo y competente registrado y presto a atender esta necesidad del proceso investigativo.

Enmarcados en el plan anual de capacitación de la institución para el año 2023 donde se pretende fortalecer las habilidades y competencias a través de actividades de formación, capacitación, inducción y reinducción acordes con las necesidades identificadas, para un óptimo rendimiento institucional dirigido a directivos, docentes y administrativos, algunos de los temas contemplados en el plan corresponden a asesores y jurados.

Con lo anterior, y dando cumplimiento a plan es necesario realizar la capacitación de “Asesores y Jurados” con el propósito de formar docentes en conocimientos teórico-prácticos necesarios para que puedan desempeñarse adecuadamente como asesores o jurados evaluadores de proyectos de investigación y acompañar procesos pedagógicos y metodológicos de trabajos de grado de los estudiantes del ITP de acuerdo a las modalidades definidas en el Estatuto Estudiantil y con el reglamento correspondiente al desarrollo metodológico de cada modalidad de grado para optar al título, acorde con las nuevas políticas institucionales y a las necesidades sociales, económicas, ambientales y tecnológicas presentes a nivel local, regional y nacional.

Mediante este curso se busca que los docentes participantes adquieran las herramientas de entrenamiento conceptuales, pedagógicas y metodológicas para desempeñarse como Asesores y Jurados de trabajos de grado, según modalidades definidas en el Reglamento de modalidades de trabajos de grado del Instituto Tecnológico del Putumayo dictada por personal especializado y con experiencia específica mediante un curso con una duración mínima de 200 horas distribuidas de la siguiente manera; 100 horas presenciales de las cuales cincuenta (50) serán orientadas en Mocoa y cincuenta (50) para la ampliación Colón y 100 horas virtuales; cincuenta (50) para Mocoa y cincuenta (50) para Colón.

La Institución propende hacer de la investigación una línea vital, por ello debemos conocer y fortalecer cada una de las líneas investigativas que están dentro de lo reglamentado en ITP, mediante este proceso de capacitación se propone contribuir a cualificar a los docentes de planta y de hora cátedra que no han tenido esta formación, y de aquellos que, aunque sí la poseen, deseen enriquecer y actualizar sus conocimientos y competencias en investigación de acuerdo a las políticas del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Por lo anterior, la Vicerrectoría Académica solicita la contratación para el MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES EN INVESTIGACIÓN mediante la realización de un seminario-taller de asesores y jurados, como estrategia de mejoramiento de la calidad académica del Instituto Tecnológico del Putumayo, en el marco del plan de fomento 2021.

 INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 5 de 25

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1 OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES EN INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO-TALLER DE ASESORES Y JURADOS, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO 2021

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto a contratar se clasifica de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, así:

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO
1	86101710	Servicios de formación pedagógica
2	86101810	Capacitación en habilidades personales

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:

CURSO ASESORES Y JURADOS DE INVESTIGACIÓN			
MÓDULO	TEMÁTICA	DURACIÓN DE TRABAJO MCOCA	DURACIÓN DE TRABAJO SUBSEDE SIBUNDOY
Módulo I: LA GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA	Investigación en el mundo y en Colombia.	25 horas	25 horas
Módulo II: LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA	Introducción ¿Qué es investigar? La investigación universitaria.	25 horas	25 horas
	Cómo realizar los procesos y proyectos de investigación en el ITP	25 horas	25 horas
Módulo III: COMPONENTE PRÁCTICOS Proyectos de investigación	Las metodologías activas para la construcción del conocimiento en la formación de habilidades tales como autonomía, desarrollo del trabajo en pequeños equipos multidisciplinarios, actitud participativa, habilidades de comunicación y cooperación, resolución de problemas y la creatividad.	25 horas	25 horas

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 6 de 25

	TOTAL, HORAS	Mocoa (100)	Colón (100)
	TOTAL, HORAS	200	

4.2. METODOLOGÍA

El curso busca que los asistentes realicen un proceso de apropiación de los conocimientos, en términos del entendimiento y comprensión de la importancia de la investigación en el ITP, a través de esta experiencia de formación se generará el diálogo autocrítico y avance colectivo que será motivación para cumplir de manera satisfactoria.

Los talleres prácticos sobre investigación en el territorio y las alianzas de carácter regional y nacional serán una constante y el manejo de la información clara del CIECYT, con sus mapas de procesos y tiempos para que los mismos nos lleven a la practicidad y el manejo de los lineamientos hoy vigentes.

NOTA 1:

1. Los servicios deberán ser prestados de conformidad con las necesidades y requerimientos del supervisor

NOTA 2:

1. Los valores unitarios deberán incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Instituto Tecnológico del Putumayo no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
2. Los valores incluyen IVA

5. EXPERIENCIA MÍNIMA Y EQUIPO DE TRABAJO

5.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA: Debido al servicio a prestar, se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así: El proponente deberá acreditar haber ejecutado como mínimo dos (02) contratos, entre los cuáles cuyo objeto sea capacitación y/o formación de docentes en temas relacionados con la planeación, lo pedagógico, lo curricular, la evaluación y la investigación cuyo valor sumado de los contratos aportados sea igual o mayor al 100% del P.O. Para la acreditación de la experiencia deberá anexar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de la experiencia, expedida por la entidad contratante.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el consorcio y/o la unión temporal. En caso de que uno (1) solo de los miembros de un proponente plural acredite la totalidad de la experiencia requerida como requisito habilitante, su participación y responsabilidad en el proponente plural debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%).

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 7 de 25

5.1.1. Condiciones para acreditar experiencia:

Con base en lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los Parágrafos 3, 4 y 5 al Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad procede a aplicar en el presente proceso de contratación el contenido del Parágrafo 5 del aludido artículo, el cual dispone lo siguiente: “En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares”

Así las cosas, para la experiencia expedida por entidades públicas el oferente deberá anexar Certificación y/o acta de liquidación (en todo caso siempre prevalecerá la información de las plataformas oficiales del estado Secop I y Secop II) y para el caso en que certifique con privados, el oferente deberá anexar Certificación de experiencia con acta de liquidación o contrato con acta de liquidación, en el caso de no tener contrato se podrá acreditar con la factura del servicio prestado (esta factura deberá ser teniendo en cuenta la normatividad tributaria que le aplique)

NOTA: En todo caso, el comité evaluador se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y solicitar las aclaraciones que considere necesarias que en ningún momento se constituirá como mejorar oferta, lo anterior, de acuerdo con la Sentencia 51755 del doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), del Consejo de Estado, Sección tercera, Subsección A

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

5.1.2. Contenido de las Certificaciones:

En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante.
- b) Dirección
- c) Teléfono
- d) Nombre del Contratista
- e) Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman.
- f) Número del contrato (si tiene)
- g) Objeto del contrato
- h) Valor del contrato
- i) Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- j) Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 8 de 25

En el evento que se hayan ejecutado contratos en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar el porcentaje de participación o de ejecución que tuvo el proponente, respectivamente.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, se rechazará la propuesta.

5.2. EQUIPO DE TRABAJO

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
DIRECTOR DE CURSO	100%	Profesional Licenciado en alguna de las áreas de Educación. Con título de posgrado nivel Maestría, con experiencia de asesor de trabajo de maestría. Mínimo doctorado en Curso.	Mínimo cinco (05) años como docente de Institución de educación superior. Mínimo dos (02) contratos relacionados con procesos de investigación o semilleros de investigación
PROFESIONAL DE APOYO	100%	Profesional licenciado en alguna de las áreas de educación. Con título mínimo de posgrado nivel especialización en alguna didáctica y Maestría en Educación.	Mínimo tres (03) años como docente de Instituciones de educación superior y dos (02) años como docente universitario Docente con especialización y maestría y certificado. Mínimo dos (02) contratos como asesor de docentes.
AUXILIAR Y/O ASISTENTE ADMINISTRATIVO	100%	Profesional técnico o diplomado en gramática y ortografía	(2) años como asistente administrativo y/o relatoría.

REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE DEBE PRESENTAR:

1. Carta de intención con firma por los profesionales que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto como DIRECTOR DE CURSO, PROFESIONAL DE APOYO Y AUXILIAR y el porcentaje de dedicación.
2. Hoja de vida en el formato unico
3. Copia del acta de grado o del diploma que acredite la formación académica.
4. Copia de la matrícula o tarjeta profesional y la vigencia de la misma.

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 9 de 25

5. Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyecto con indicación de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización.
6. Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
7. Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no tenerse en cuenta dicho profesional en las ofertas para las cuales fuese ofrecido.

NOTA 1. En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia. Solo se tendrán en cuenta para la validación de la experiencia contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas.

Así mismo se debe anexar en la oferta una carta de compromiso de cada profesional ofrecido, con el fin de garantizar su presencia en su tiempo de ocupación respectivo, durante la ejecución del contrato.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, realizará el presente proceso de selección mediante la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA**, que se adelantará de conformidad con lo consagrado en la SUBSECCIÓN 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, cuyas reglas se determinan exclusivamente en el artículo 94 de la Ley 1474, indicando el procedimiento que se deberá seguir en desarrollo de los procesos de contratación que se adelanten en virtud de esta modalidad.

7. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES

7.1. ANÁLISIS DEL MERCADO:

El proceso de estudio de mercado adelantado por el ITP consistió en solicitar a empresas y personas con reconocimiento, trayectoria y experiencia a nivel nacional y departamental en la prestación de servicios para el apoyo logístico para el día del Docente, con los siguientes códigos UNSPSC señalados

ITEM	CODIGO UNSPC	PRODUCTO
1	86101710	Servicios de formación pedagógica
2	86101810	Capacitación en habilidades personales

De acuerdo con esta necesidad se recibieron 2 cotizaciones de las siguientes empresas:

No.	Empresa
1.	Corporacion Educativa Internacional CONTACTO SOCIAL. Nit. 900195164-0
2.	ASESORAMOS SERVICIOS EDUCATIVOS Nit. 901177267-8

Que, revisadas sus actividades en el RUES y el directorio de Secop, se tiene lo siguiente:

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		Página: 10 de 25

- Por Corporacion Educativa Internacional CONTACTO SOCIAL

> CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL CONTACTO SOCIAL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

- ☒ REGISTRO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
- ☒ REGISTRO UNICO DE PROponentES

Sigla

Cámara de comercio MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Identificación NIT 900195164 - 0

Registro Entidades Sin Ánimo de Lucro

Numero de Matricula	1069921
Último Año Renovado	2018
Fecha de Renovacion	20180529
Fecha de Matricula	20080121
Fecha de Vigencia	20560726
Estado de la matricula	CANCELADA
Fecha de Cancelación	20180921
Motivo Cancelación	NORMAL

 Comprar Certificado

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
8530 Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

- Por ASESORAMOS SERVICIOS EDUCATIVOS

> ASESORAMOS SERVICIOS EDUCATIVOS SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

☒ REGISTRO MERCANTIL

Sigla

Cámara de comercio BUCARAMANGA

Identificación NIT 901177267 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	403116
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230326
Fecha de Matricula	20180503
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

 Comprar Certificado

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

8699 Otras actividades de atención de la salud humana
5819 Otros trabajos de edición
8559 Otros tipos de educación n.c.p.

Verificado los objetos sociales y actividades económicas de las empresas que cotizaron, se encuentran que las dos empresas dentro de sus actividades económicas presenta afinidad al objeto a contratar., por consiguiente, se acepta y se procede a realizar un análisis de precios, así;

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO			Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA			Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA			Página: 11 de 25

				19%	COTIZACIONES RECIBIDAS									
ITEM	OBJETO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	Cotización No. 01 - ASESORAMOS SERVICIOS EDUCATIVOS					Cotización No. 02 - CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL CONTACTO SOCIAL				
					V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	TOTAL SIN IVA	TOTAL CON IVA		V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT CON IVA	V/TOTAL SIN IVA	V/R TOTAL CON IVA	
SEDE MOCOA														
1	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES EN INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO-TALLER DE ASESORES Y JURADOS, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO 2021	Módulo I: LA GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Módulo II: LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA Módulo III: COMPONENTE PRÁCTICOS Proyectos de investigación	Global	1	\$26.050.420,2	\$31.000.000,0	\$26.050.420,2	\$31.000.000,0		\$28.151.260,5	\$33.500.000,0	\$28.151.260,5	\$33.500.000,0	
					TOTAL COTIZACION NO 01				\$31.000.000,0	TOTAL COTIZACION NO 02				\$33.500.000,0

Una vez recibida las cotizaciones, se procedio a identificar los valores cotizados, por consiguiente se procede realizar un análisis de las medidas de promedio, media geométrica y menor valor de la siguiente manera

				19%	MEDIDAS DE TENDENCIA											
ITEM	OBJETO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANT	PROMEDIO			MEDIGA GEOMETRICA			MENOR VALOR					
					V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO	V/R UNIT SIN IVA	V/R UNIT IVA INCLUIDO	V/R TOTAL IVA INCLUIDO			
SEDE MOCOA																
1	MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DOCENTES EN INVESTIGACIÓN MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE UN SEMINARIO-TALLER DE ASESORES Y JURADOS, COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD ACADÉMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, EN EL MARCO DEL PLAN DE FOMENTO 2021	Módulo I: LA GENERALIDADES DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA UNIVERSITARIA. Módulo II: LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA Módulo III: COMPONENTE PRÁCTICOS Proyectos de investigación	Global	1		\$27.100.840,0	\$32.250.000,0	\$32.250.000,0	\$27.080.476	\$32.225.766	\$32.225.766	\$26.050.420,2	\$31.000.000,0	\$31.000.000		
						VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$32.250.000,0		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$32.225.766,0		VALOR TOTAL IVA INCLUIDO		\$31.000.000,0
						VALOR ANTES DE IVA		\$27.100.840,3		VALOR ANTES DE IVA		\$27.080.476		VALOR ANTES DE IVA		\$26.050.420
						IVA 19%		\$5.149.159,7		IVA 19%		\$5.145.290		IVA 19%		\$4.949.580

Una vez realizado el análisis, en el cuadro anterior, el ITP, toma como opción el menor valor entre las medidas de tendencia escogidas; teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la mínima cuantía, razón por la cual, se opta por escoger la medida de tendencia del menor valor; así las cosas, se estima como presupuesto oficial para la presente convocatoria asciende a **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (31.000.000) MDA/CTE.** incluido IVA y demás impuestos directos,

NOTA. Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es regido por las condicioes de la minima cuantía, por lo tanto como propuesta favorecida sera el que presente el menor precio en su oferta. Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores superiores al presupuesto oficial establecido por la entidad. En caso de ofertas que presenten valores superiores, la oferta será rechazada

Que, se procede a identificar el presupuesto oficial que dispone el Instituto Tecnológico del Putumayo para la ejecución de la presente necesidad es de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (31.000.000) MDA/CTE.** Incluye costos directos, indirectos e IVA, ver cuadro de cotizaciones.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 12 de 25

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar cumpliendo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo

7.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

¿Como ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?

Para el análisis de la demanda externo, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de demanda – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos Electrónicos – Datos abiertos

para el efecto de lo anterior se identificará el tipo de oferta que rodea al sector:

86 - servicios educativos y de formacion

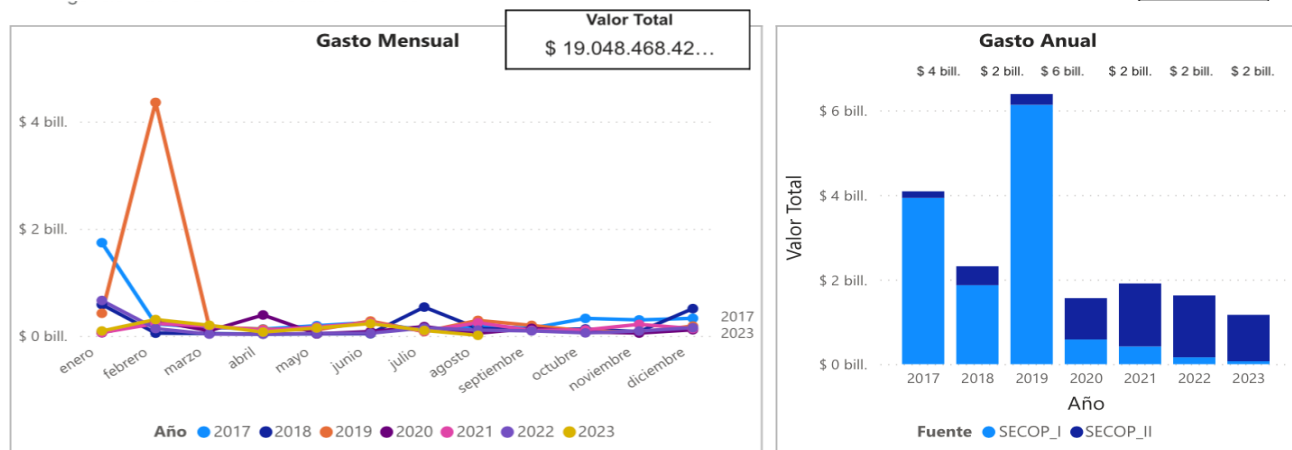
8610 – formacion profesional

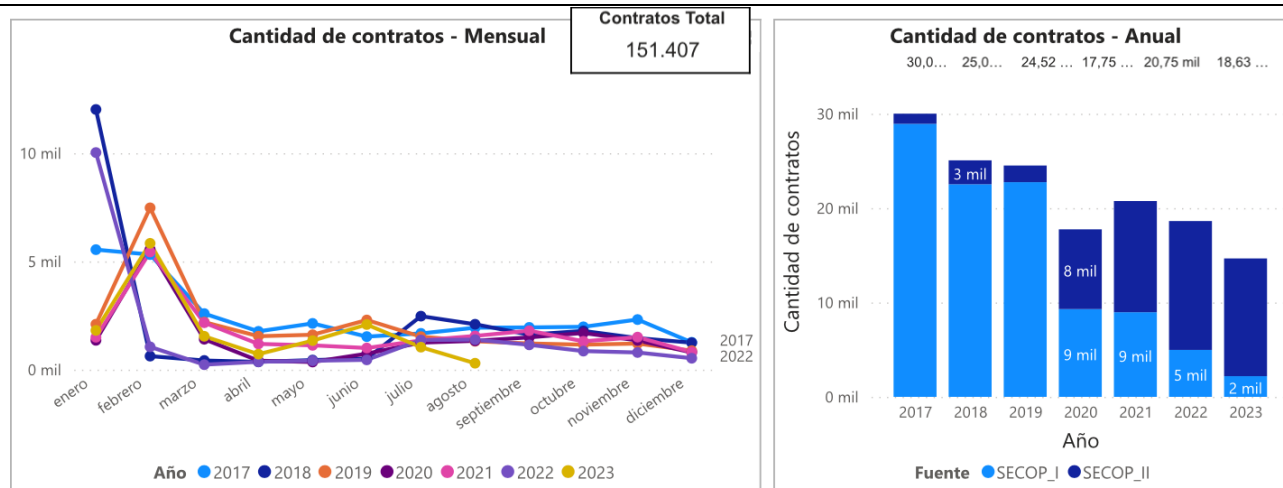
8611 – servicios educativos alternativos

8613 – servicios educativos especializados



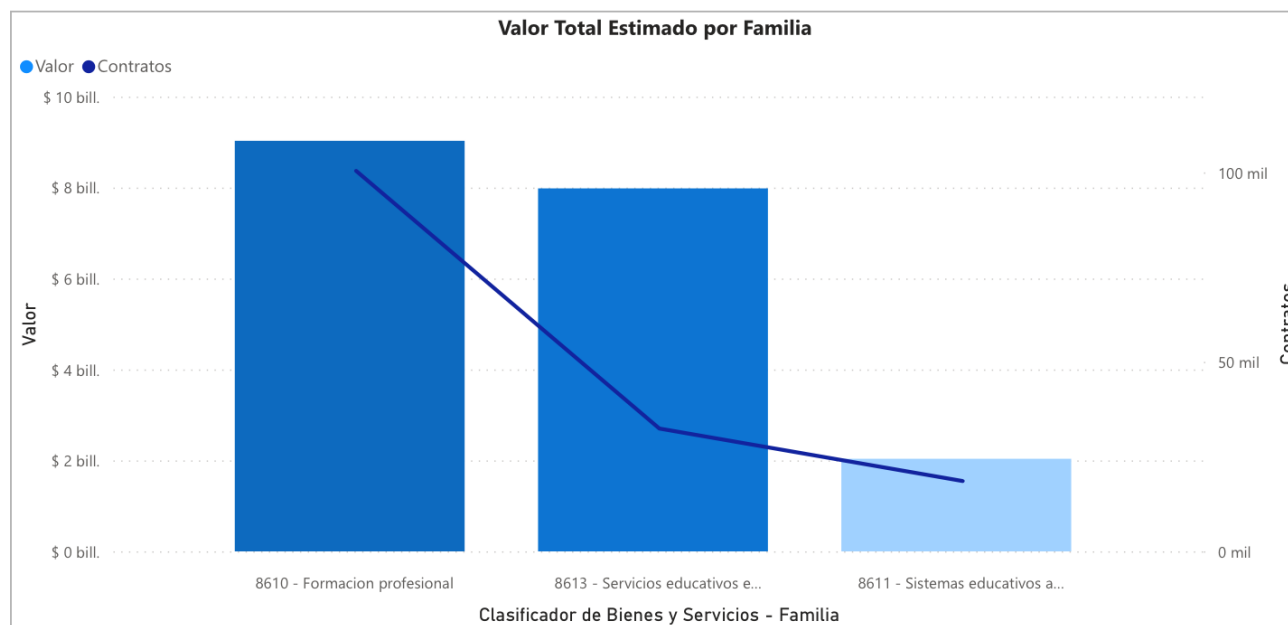
ANÁLISIS DE DEMANDA





Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

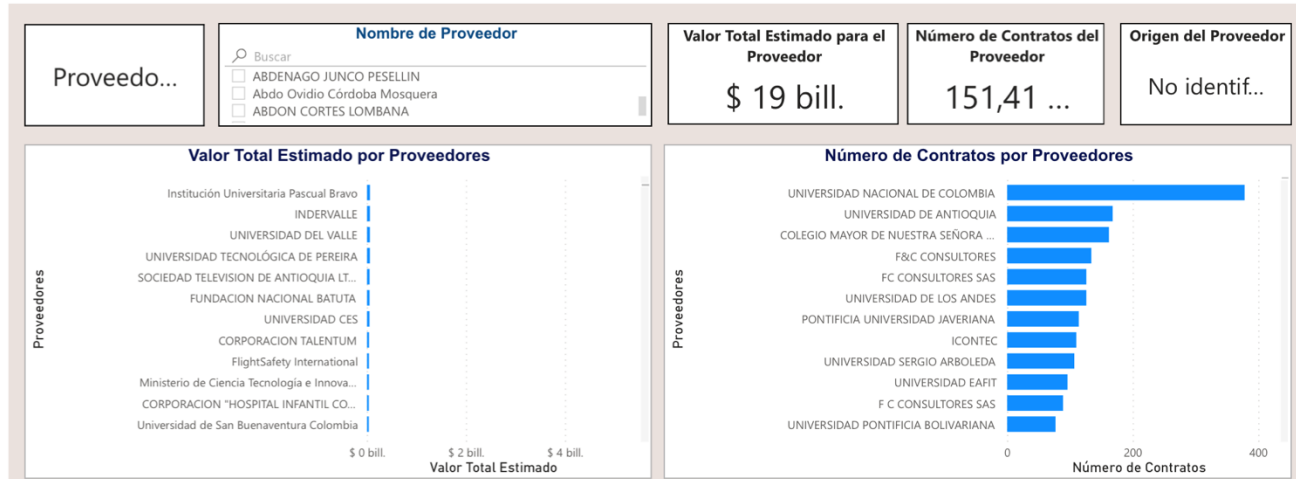
Analizada el sector de la demanda, las graficas muestran el siguiente detalle, del año 2017 al 2023, en total las entidades reportaron un total de \$19.048.468,42. De igual manera reporta que el año que mayor inversión tuvo fue durante la vigencia 2019. Además se logra identificar que la plataforma escogida para llevar a cabo este tipo de servicios fue la plataforma Secop II



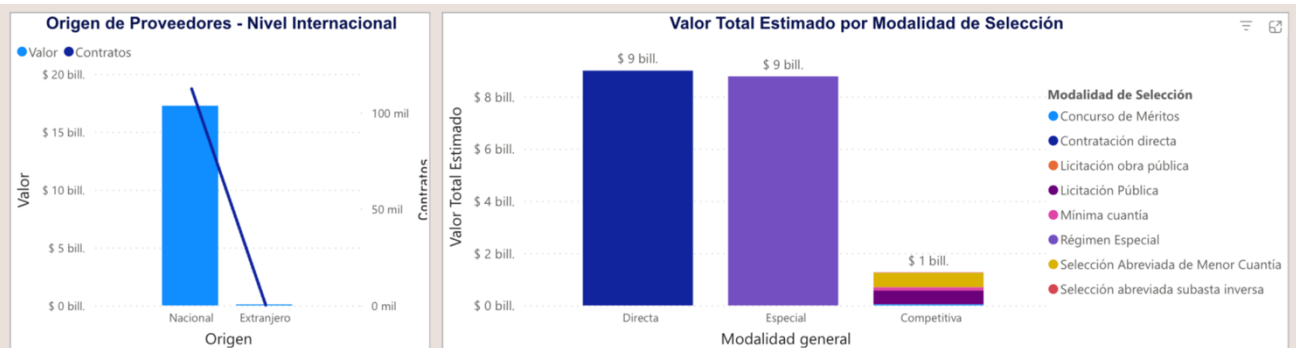
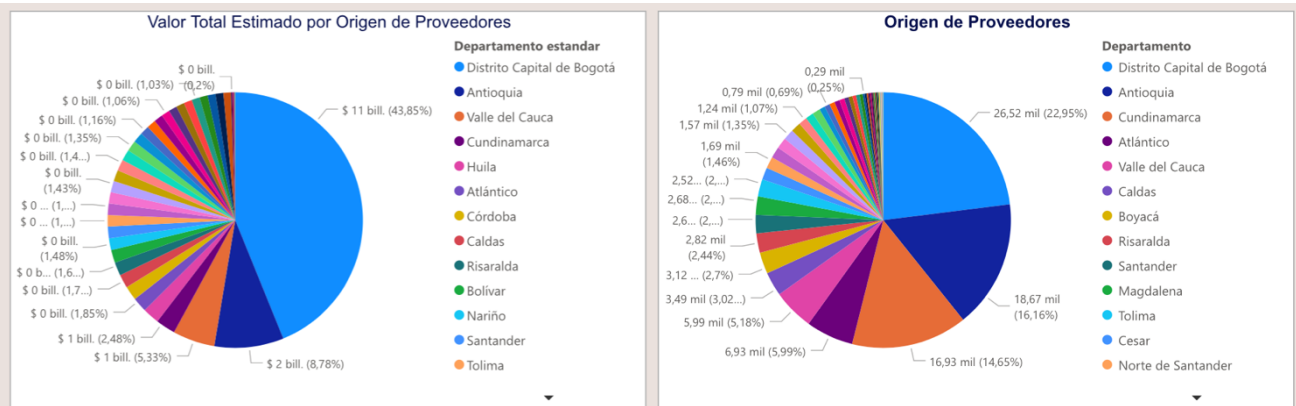
Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO		Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA		Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA		Página: 14 de 25

De las tres familias clasificadas, se encuentra que el código 8610 – formación profesional, fue el servicio más contratado por las entidades el cual según la gráfica, demuestra un valor de ejecución por encima de los 8 billones de peso



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 15 de 25

Las anteriores graficas muestra la procedencia de los proveedores y el valor ejecutado por departamento; el departamento con mayor valor ejecutado es el Distritito Capital - Bogota. El origen de los proveedores que ofrecieron los servicios es Bogota Distrito capital, seguidamente Antioquia y cundinamarca.

De igual manera se logra identificar que la modalidad de contratacion escogida para contratar este tipo de servicios fue la contratacion directa y regimen especial, quedando en un tercer y ultimo lugar los procesos competitivos

7.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, también se desarrollan otros aspectos, que son importantes considerar dentro del principio de la planeación y que hacen parte de las consideraciones para la ejecución del objeto que se pretende contratar, para el efecto se identificara el tipo de oferta que rodea al sector:

86 - servicios educativos y de formacion

8610 – formacion profesional

8611 – servicios educativos alternativos

8613 – servicios educativos especializados

A. ¿Quién vende?

Con el fin de determinar cuáles son las empresas que pueden prestar el servicio requerido, se analizó la información disponible en:

- Herramienta de análisis de oferta – Modelo de Abastecimiento Estratégico (Colombia Compra Eficiente).
- Base de datos Secop II – Contratos electrónicos – Datos abiertos.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la oferta del MAE):

Gasto mensual



MACROPROCESO: APOYO

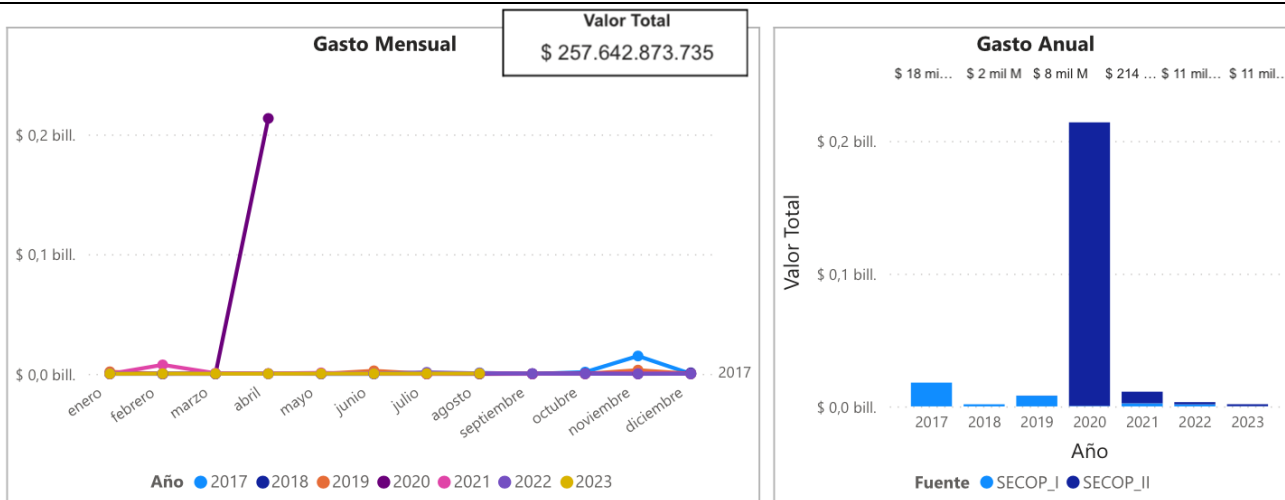
Código: F-GJU-010

PROCESO: GESTIÓN JURIDICA

Versión: 01
Fecha: 27- 02 - 2018

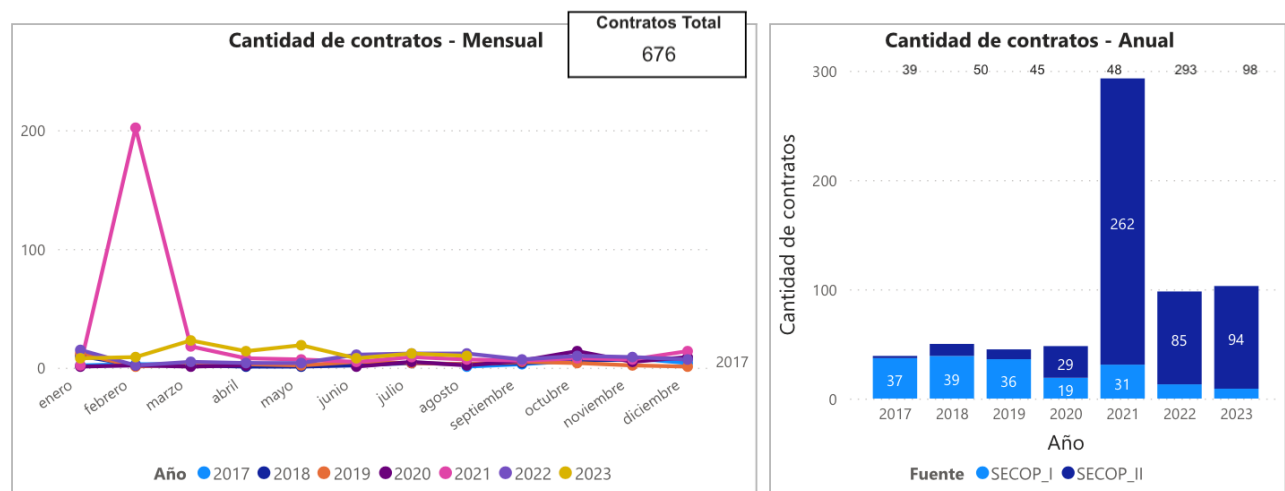
FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA

Página: 16 de 25



Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Demanda.

De las anteriores, graficas se puede evidenciar que el gasto mensual mas representativo se dio sobre la vigencia 2020, especialemnte sobre el mes de marzo; donde deja ver un valor ejecutado por encima del 8 mil millones. Ademas el motodo de contrataaion mas utilizado para brindar estos servicios fueron contratados por la plataforma secop II



Valor Contratación
\$ 258 mil ...

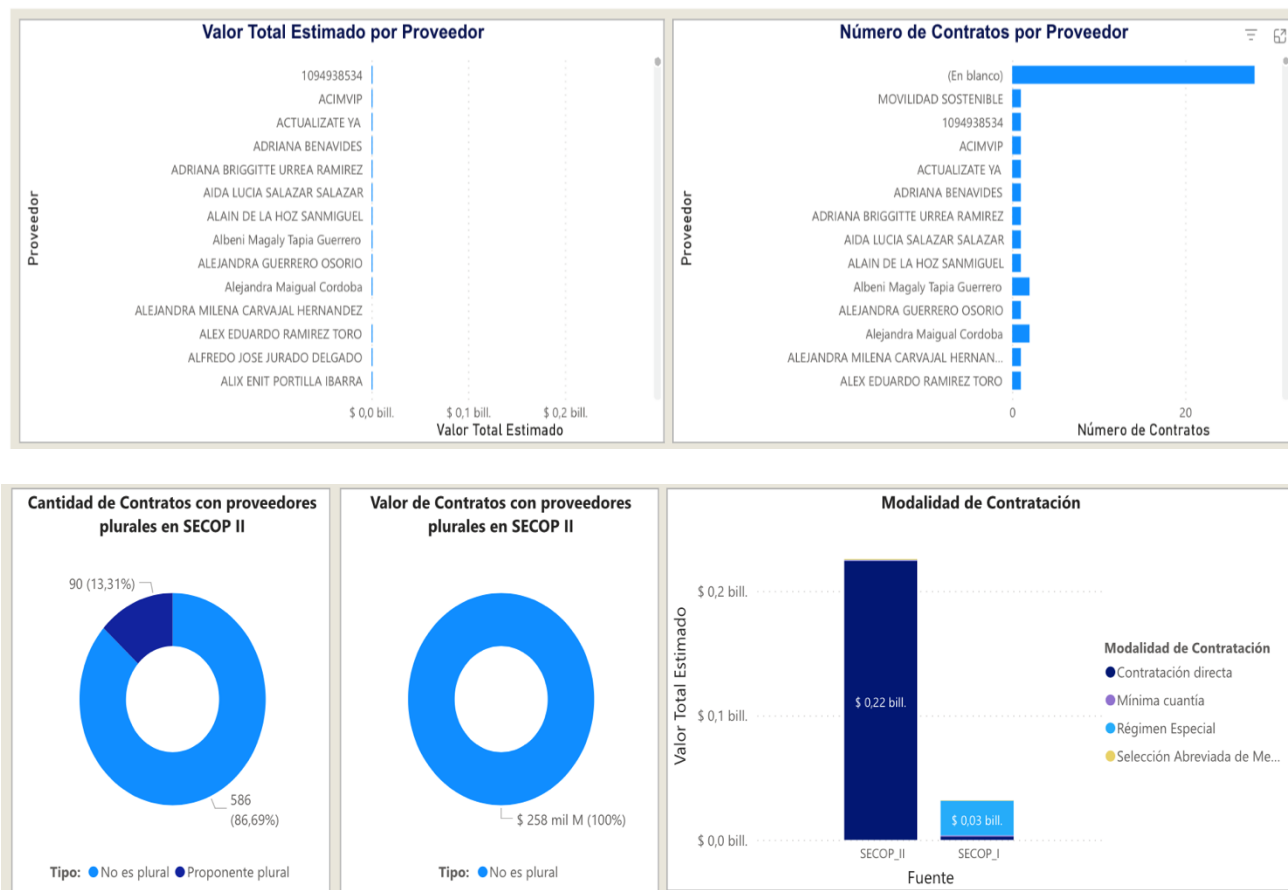
Número de Proveedores
423

Número de Contratos
676

Fuente: Agencia Colombiana para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – CCE, Modelo de Abastecimiento Estratégico, Herramienta de Análisis de la Oferta.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 17 de 25

De las anteriores graficas se puede identificar que durante los años analizado se encuentra un toda de 676 contratos suscritos, con un total de proveedores de 423 y una ejecucion de recurso publico por mas de \$258 mil millones de pesos.



Por otro lado, se destaca que los proveedores con mayor participación fueron proponentes singulares, y la modalidad de contratación adoptada para este tipo de servicios fue la contratación directa y en segundo lugar el regimen especial.

7.3.1. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

“(…)

Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 18 de 25

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)

En cumplimiento de lo anterior se procede a realizar la identificación de MiPymes, residentes en el departamento del putumayo encontrando las siguientes;



Empresas de Actividades de consultaria de gestion en PUTUMAYO

Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
CONSULTORIA E INGENIERIA AMBIENTAL S A S	MOCOA	PUTUMAYO	6024200632
FUNDACION COMSOCIAL	MOCOA	PUTUMAYO	6084205207
CONEXION PREVENTIVA COLOMBIA SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3114739828
ARIAS BRAVO S A S	VILLAGARZON	PUTUMAYO	3102100080
AUDIT CONSULTING AND MANAGEMENT S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3216439489
M&N CONSULTORES S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3132078460
SOMEL S A S	ORITO	PUTUMAYO	3209877427
FUNDACION FRONTERA Y SELVA EN LIQUIDACION	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	3105340693
PROYECTA PUTUMAYO S A S	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3007873244
ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL PUTUMAYO EN LIQUIDACION	MOCOA	PUTUMAYO	6084296578
ANDINA SOLUCIONES EMPRESARIALES S A S	MOCOA	PUTUMAYO	3155385584
HEALTH FOR ALL CORPORATION	MOCOA	PUTUMAYO	3132092331
GENERATION LIFE SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3143926105
SOLUCIONES INTEGRALES MAJU SAS ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3122725305
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AGRO COLOMBIANO FUNDESAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3116640969
SERVISUMINISTROS PUTUMAYO SAS ZOMAC	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	3136515592
MULTISERVICIOS SUINCO S A S	ORITO	PUTUMAYO	6024290932
GRUPO BECE CONSULTORES OUTSOURCING Y SUMINISTROS S A S	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO	3134766787
ACPRODES SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3192971957
GEOINTEGRAL COMUNICACIONES S A S	ORITO	PUTUMAYO	3106729303
D&M UNIDOS AL DESARROLLO SAS BIC	MOCOA	PUTUMAYO	3193496615
P&MES HERMANOS ALEGRIA S A S	SIBUNDOY	PUTUMAYO	3117254232
PREVER RIESGOS PROFESIONALES S A S	ORITO	PUTUMAYO	3227704327
WATERFOOD SOLUTIONS SAS	MOCOA	PUTUMAYO	3138500357

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 19 de 25

7.4. DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

El instituto determina establecer un presupuesto oficial disponible para solventar la necesidad es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) MDA/CTE**, incluido IVA y todos los demás impuestos de ley., por lo tanto los proponentes deberán tener en cuenta el valor unitario de referencia propuesto por la entidad para ofertar sus bienes y servicios

Además, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá tener en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de las actividades encomendadas y descritas en las especificaciones técnicas, a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública el presente proceso.

NOTA 1: El proponente deberá cumplir y mantener los precios ofertados.

NOTA 2:

1. No se aceptarán propuestas parciales.
2. El valor total incluye todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales, prestaciones sociales y pérdidas; corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el Instituto Tecnológico del Putumayo, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.
3. Los valores incluyen IVA
4. Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, impuestos, tasas y contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por necesidades del cumplimiento y ejecución del contrato.
5. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión, una vez realizado este trámite deberá entregar para el respectivo pago.
6. El contratista deberá pagar a los proveedores por los productos y servicios adquiridos para la realización de los eventos y actividades, y para la terminación del contrato este deberá estar a paz y salvo

Nota importante:

- No se tendrá en cuenta la propuesta cuyo valor exceda el valor máximo UNITARIO o **del presupuesto oficial destinado por la entidad**, o que no cumpla con las características técnicas solicitadas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 20 de 25

8.1. Valor.

En atención al valor comercial estimado, el Instituto ha previsto el valor del contrato en **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (31.000.000) MDA/CTE** incluido IVA y demás impuestos directos, que se plantea de acuerdo a las condiciones del mercado.

8.2. Forma de pago:

El ITP pagará al contratista 100% al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los valores ofertados, dentro de la propuesta económica, previa entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Factura o cuenta de cobro por cada evento terminado, de acuerdo con los precios ofertados por el proponente adjudicatario en su oferta económica (costos directos e indirectos generados por la realización del evento) y las cantidades recibidas. Se debe facturar en pesos (cifras enteras), el ITP no aceptará facturas o cuenta de cobro que incluyan centavos, por lo cual deberán aproximarse por exceso o por defecto.
- Certificado del pago de aportes parafiscales y seguridad social del mes inmediatamente anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y pago a proveedores, y seguridad social.
- Certificación bancaria, donde se debe realizar el desembolso, solo para el primer pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente (la factura deberá contener los requisitos de la normatividad tributaria correspondiente), la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. - para el pago, se requerirá a) presentación de la factura a nombre del INSTITUTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y periodo de facturación. b) certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato. c) certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, que garantice que el contratista se encuentra al día en los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales durante los últimos seis meses.

PARAGRAFO SEGUNDO. - En el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago del suministro efectivamente entregado.

La entidad cancelara al contratista el valor del contrato en la forma descrita anteriormente, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la documentación solicitada por parte del Instituto.

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 21 de 25

Del Derecho de Turno: según lo señalado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad.

Para el pago, el contratista deberá acreditar los comprobantes de cancelación de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones y parafiscales, a que haya lugar, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

8.3. Justificación del Valor del Contrato:

Para calcular el presupuesto oficial destinado a la contratación se tuvo en cuenta los precios del mercado, el análisis del sector y estudio de mercado realizado por el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP.

El Presupuesto oficial para la presente invitación, es el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento al presente proceso de selección, El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP ha establecido un presupuesto oficial de **TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (31.000.000) MDA/CTE** incluido IVA y demás impuestos directos. El presupuesto oficial se ampara con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de Presupuesto de INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP para la vigencia fiscal 2023:

CDP	NOMBRE CUENTA	RECURSO	FECHA	VALOR CDP
2023001338	GASTOS INVERSIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	Transferencias de capital de otras entidades del gobierno general	13- Junio - 2023	\$31.750.000

10. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes y servicios serán entregados en el Instituto Tecnológica del Putumayo, en Sede Principal Mocoa, y ampliacion sede colon

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 22 de 25

El Domicilio contractual para los efectos relacionados con el presente contrato será la ciudad de Mocoa - Putumayo, Barrio Luis Carlos Galán.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de **UN MES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **Parágrafo.** La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro meses más. Estos cuatro (4) meses serán únicamente para efectos de liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las condiciones técnicas establecidas en el **numeral 4**, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Garantizar los bienes y servicios contratados, según los requerimientos, las cantidades, lugares y Horarios que indique el supervisor del contrato.
2. Presentar informe que contenga lista de asistencia y formatos de evaluación del curso de los participantes al supervisor del contrato.
3. Presentar informe que contenga el análisis de las relatorías de las sesiones del curso.
4. Realizar entrega de memorias en formato digital que contengan el curso.
5. **Realizar la entrega de Materiales:** Kit de entregable, uno para cada docente asistente que contiene:
 - Carpeta para cada docente.
 - Cartilla síntesis de investigación universitaria.
 - Manual de métodos, técnicas, estrategias, recursos didácticos y actividades. Para fortalecer las prácticas de enseñanza aprendizaje. Cartilla o módulo impreso pegado y cocido. Carátula a color. Laminada Papel bond 75 mg, Tamaño carta.
 - Certificado de asistencia al Curso.
6. Disponer de personal idóneo y con experiencia para el desarrollo de las capacitaciones, el cual, deberá permanecer durante la vigencia del contrato; si en algún caso requiere cambio de algún profesional, este deberá solicitar la autorización del ITP.
7. El contratista deberá llevar el control de asistencia de acuerdo con el módulo en que se desarrolle cada curso. El resultado deberá ser entregado en medio magnético y físico al supervisor del contrato al finalizar el curso.
8. Asumir todos los gastos y costos de transporte y demás que demanden el desarrollo del contrato
9. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en la oferta presentada.
10. Responder a los requerimientos realizados por el ITP en el término indicado en la solicitud, como también atender las recomendaciones que durante la ejecución del Contrato le imparta el supervisor de este.

	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 23 de 25

11. Los demás inherentes al servicio y al presente contrato, teniendo en cuenta que los documentos del Proceso y la propuesta de servicio forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato
12. Entregar los documentos soporte, factura y/o cuenta de cobro y demás documentos exigidos en la forma de pago, para aprobación de la supervisión

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
3. El contratista se compromete a cargar todos los informes y/o cuentas de cobro respectivas en el contrato electrónico, y demás documentos que se generen en la ejecución del contrato, una vez aprobados por el supervisor, estos deberán ser cargados en el contrato electrónico en el Secop II
4. El contratista deberá presentar las garantías dentro de los términos correspondientes establecidos por el Instituto.
5. El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
7. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales, asumiendo bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
9. Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
10. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Instituto según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Instituto.
12. No podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Instituto, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Instituto, sin el previo consentimiento por escrito del Instituto, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.
13. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Instituto en el momento en que sea requerido por el mismo.
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los 5 días siguientes al perfeccionamiento.
15. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 24 de 25

12.2. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO - ITP:

- 1 Ejercer la supervisión del contrato.
- 2 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.
- 3 Aprobar la garantía única aportada por el contratista, la cual debe contener los requisitos exigidos por el INSTITUTO en cumplimiento de las condiciones señaladas en el presente contrato.
- 4 Desembolsar al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago
- 5 Verificar los aportes efectuados por el contratista a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.
- 6 Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato
- 7 Las demás contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

13. GARANTÍAS A LAS OBLIGACIONES.

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015, Modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1860 de 2021 establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, el INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, y/o hasta la liquidación del contrato, contados a partir de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015
Calidad del Servicio	Equivalente al 10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses más, y/o hasta la liquidación del contrato, contados a partir de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015
Pago de salarios y prestaciones sociales	Equivalente al 5% del valor del contrato	Pla de ejecución del contrato y tres años mas

En cualquier evento en que se modifique el plazo o valor del contrato deberán modificarse las correspondientes garantías. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del Instituto.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. La garantía requiere

 El Saber como Arma de Vida	MACROPROCESO: APOYO	Código: F-GJU-010
	PROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Versión: 01 Fecha: 27- 02 - 2018
	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	Página: 25 de 25

14. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior, y atendiendo al objeto del contrato, El INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP, designará como SUPERVISOR a la VICERRECTOR ACADEMIC@, o quien haga sus veces.

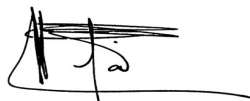
Igualmente será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

15. ANÁLISIS DEL RIEGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Anexo No. 1 al presente documento.

16. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03)



MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO

RECTOR

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO-ITP



Presenta: Nilsa Andrea Silva C.
Vicerrectora Académica

 Elaboró: Richard O. Salazar Profesional Apoyo – Área contratación ITP	 Revisó: Maxari Melo Burbano Abogada – Área contratación ITP	 Aprobó: Jhon Andres Cerón Vicerrector Administrativo
--	--	---